
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.235

Viernes 21 de Diciembre de 2018

Página 1 de 6

Normas Generales

CVE 1515238

MUNICIPALIDAD DE FREIRE

REGLAMENTO QUE MODIFICA “PLANTA DE PERSONAL MUNICIPAL, REGIDO POR LA LEY N° 18.883, DE LA MUNICIPALIDAD DE FREIRE”

Núm. 4.- Freire, 17 de octubre de 2018.

Vistos:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales; ley N° 19.130; ley N° 19.236; ley N° 19.280; ley N° 19.602; ley N° 20.033; ley N° 20.554; ley N° 15.231; ley N° 20.742; decreto ley N° 3.063; ley N° 20.922; ley N° 15.076; Reglamento N° 1.675 del 15/11/2016 del Ministerio del Interior, que regula la categorización de municipios y rangos de los grados de Alcalde y resolución exenta N° 9.380 del 26/07/2017 del Ministerio del Interior, que establece las categorías en que han sido clasificados los municipios.

Considerando:

1. El DFL N° 176 de 1994, que adecua, modifica y establece Planta de Personal de la Municipalidad de Freire.
2. Decreto alcaldicio exento N° 158 del 2 de noviembre de 1994, que encasilla Personal de la Planta Municipal.
3. Decreto afecto N° 687 del 15 de septiembre de 2014, que crea cargos en la Planta de la Municipalidad de Freire, según lo señala la ley N° 20.742 del 01/04/2014.
4. Decreto afecto N° 847 del 1 de diciembre de 2014, que aprueba nombramiento Planta Directiva de la Municipalidad de Freire.
5. Decreto afecto N° 1.324 del 5 de julio de 2016, que encasilla Personal Municipal de Planta.
6. Decreto afecto N° 1.198 del 13 de abril de 2018, que rectifica el decreto municipal N° 1.324 del 5 de julio de 2016, que encasilla al personal de planta a partir del 1 de enero de 2016, ordenado por la ley N° 20.922 de 2016.
7. Decreto afecto N° 1.325 del 5 de julio de 2016, que modifica grados de nombramiento al personal a contrata el año 2016, según requisitos exigidos por la ley N° 20.922.
8. Decreto afecto N° 2.154 del 07/12/2016, que encasilla personal municipal de planta el año 2017, según lo ordenado por la ley N° 20.922 de 2016.
9. Decreto afecto N° 1.200 del 13 de abril de 2018, que rectifica decreto afecto N° 2154 del 7 de diciembre de 2016, que otorga grados al personal de planta el año 2017, según lo ordenado por la ley N° 20.922 de 2016.
10. Certificado de octubre de 2018, emitido por el Director de Administración y Finanzas Municipal y el Alcalde, que certifica a funcionarios a contrata, a quienes se les asignó el segundo grado el año 2017.
11. Decreto afecto N° 1.199 del 13 de abril de 2018, concede derecho a ascenso a funcionarios municipales de la planta municipal.
12. Decreto exento N° 517 del 2 de mayo 2018, que aprueba la Política de Recursos Humanos, de la Municipalidad de Freire, vigente para el año 2018.
13. Decreto exento N° 1.298 de fecha 5 de octubre de 2018, que reconoce creación cargo de Administrador Municipal.
14. Certificado del 23 de agosto de 2018, que establece el acuerdo del Concejo Municipal de otorgar al Cargo de Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local de Freire, el grado 11° Escalafón Profesional.

CVE 1515238

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

15. Decreto exento N° 1.299 del 5 de octubre de 2018, que crea el cargo de Secretario Abogado en el Juzgado de Policía Local de Freire, por aplicación de la ley N° 20.554 del 23/01/2012.

16. Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Freire, N° 02 del 30 de abril de 2018.

17. Decreto exento N° 2.321 de fecha 29/12/2018 que aprueba el Escalafón de Mérito del Personal Municipal, regido por la ley N° 18.883, período 2016-2017, vigente para el año 2018 y se adjunta documento.

18. Certificado de octubre de 2018, del Secretario Municipal, que certifica que en Sesión Ordinaria N° 40 de fecha 03/01/2018, se entregó al Concejo Municipal, el Escalafón de Mérito del Personal Municipal.

19. Certificado de octubre de 2018, emitido por el Director de Administración y Finanzas Municipal y el Alcalde que aplica Art. 49 ter letra a) ley 18.695, encasillamiento a funcionarios titulares en una planta distinta a la que pertenecen.

20. Carta de aceptación cambio de estamento Planta Municipal de Freire.

21. Certificado de octubre 2018, emitido por el Director de Administración y Finanzas Municipal y Alcalde, que señala el personal a contrata que cumpliría los requisitos para pasar a la planta municipal.

22. Decreto exento N° 390 del 5 de abril de 2018, que aprueba la formación y constitución del Comité Bipartito.

23. Decreto exento N° 697 del 1 de junio de 2018, que modifica decreto exento N° 390 del 5 de abril de 2018, que designa la formación y constitución del Comité Bipartito.

24. Certificado de julio de 2018, emitido por el Director de Administración y Finanzas y la Directora de Control, que da cuenta de la disponibilidad presupuestaria, de los últimos 3 años del gasto en personal, sus ingresos propios y su proyección.

25. Certificado de julio de 2018, emitido por el Director de Administración y Finanzas y el Alcalde, de la creación de cargos según el 75% y 25%, que establece la ley N° 20.922

26. Certificado de julio de 2018, que señala que en reunión efectuada el 20/07/2018, fue consultada la Ufemuch, Unión de Funcionarios Municipales de Chile, Freire, sobre la Propuesta de Planta Municipal y el Reglamento respectivo.

27. Certificado de junio de 2018, conteniendo el acuerdo final del Comité Bipartito, en relación a la Propuesta de la Planta Municipal de Freire.

28. Certificado de octubre de 2018, emitido por el Secretario Municipal de Freire, que certifica que en la Sesión Ordinaria N° 60 del 31/07/2018, el Alcalde entrega al Concejo la Propuesta de la Nueva Planta Municipal y su Reglamento y que fue aprobada por éste en la Sesión N° 62 del 23/08/2018, de la cual se adjunta fotocopia.

29. Oficio N° 80 de 11 de octubre de 2018, que adjunta certificado artículo 40 bis, ley N° 18.695 de fecha 11 de octubre de 2018, del Tribunal Electoral Regional, Región de la Araucanía, que acredita que no se presentaron solicitudes de remoción.

Reglamento:

Artículo 1: Modifíquense los grados de acceso a las Plantas de Jefatura, Profesionales, Administrativos y Auxiliares, según el siguiente detalle:

ESTAMENTOS	GRADO DE ACCESO
Jefatura	10°
Profesionales	10°
Administrativos	16°
Auxiliares	17°

Artículo 2: Modifíquense los cargos y grados que se señalan:

N° de Cargos	Planta	Cargo	Grado Actual	Nuevo Grado
1	Alcalde	Alcalde	5	4
1	Directivo	Juez de Policía Local	7	6
1	Directivo	Administrador Municipal	7	6
1	Directivo	Secretaría Municipal	7	6

1	Directivo	Secretaría de Planificación Comunal	7	6
1	Directivo	Dirección de Desarrollo Comunitario	7	6
1	Directivo	Dirección de Administración y Finanzas	7	6
1	Directivo	Dirección de Control	7	6
1	Directivo	Director de Obras Municipales	7	6
1	Profesional	Profesional – Secretario Abogado J.P.L.	11	10
1	Profesional	Profesional	11	10
1	Administrativo	Administrativo	17	16
1	Administrativo	Administrativo	18	16
1	Auxiliar	Auxiliar	18	17
2	Auxiliares	Auxiliares	19	13
2	Auxiliares	Auxiliares	20	16

Artículo 3: Créanse los cargos que a continuación se señalan:

Planta	Cargo	Grado	Número de Cargos
Directivo	Directivo	7	1
Jefatura	Jefatura	7	1
Jefatura	Jefatura	10	1
Profesional	Profesional - Obras	9	1
Profesional	Profesional - Control	10	1
Técnicos	Técnicos	9	2
Técnico	Técnico	12	1
Técnico	Técnico - Adquisiciones	13	1
Administrativos	Administrativos	12	2
Total Cargos Nuevos			11

Artículo 4: Establécese la planta de la Municipalidad de Freire, regidos por la ley N° 18.883 como a continuación se señala:

4.1 Alcalde

N° de Cargos	Planta	Grado	Detalle
1	Alcalde	4	Cambio de grado

4.2 Directivos

N° de Cargos	Planta	Grado	Detalle
1	Juez de Policía Local	6	Cambio de grado
1	Administrador Municipal	6	Cambio de grado
1	Secretaría Municipal	6	Cambio de grado

1	Secretaría de Planificación Comunal	6	Cambio de grado
1	Dirección de Desarrollo Comunitario	6	Cambio de grado
1	Dirección de Administración y Finanzas	6	Cambio de grado
1	Dirección de Control	6	Cambio de grado
1	Director de Obras Municipales	6	Cambio de grado
1	Directivo	7	Nuevo
1	Directivo	8	Existente
1	Directivo	10	Existente

4.3 Jefaturas

Nº de Cargos	Planta	Grado	Detalle
1	Jefatura	7	Nuevo
1	Jefatura	8	Existente
1	Jefatura	10	Nuevo

4.4 Profesionales

Nº de Cargos	Planta	Grado	Detalle
1	Profesional – Obras	9	Nuevo
1	Profesional – Secretario Abogado Juzgado Policía Local	10	Cambio de grado
1	Profesional	10	Cambio de grado
1	Profesional - Control	10	Nuevo

4.5 Técnicos

Nº de Cargos	Planta	Grado	Detalle
1	Técnico	9	Nuevo
1	Técnico	9	Nuevo
1	Técnico	10	Existente
1	Técnico	10	Existente
1	Técnico	11	Existente
1	Técnico	11	Existente
1	Técnico	12	Existente
1	Técnico	12	Nuevo
1	Técnico	13	Existente
1	Técnico Adquisiciones	13	Nuevo

1	Técnico	14	Existente
1	Técnico	15	Existente

4.6 Administrativos

Nº de Cargos	Planta	Grado	Detalle
1	Administrativo	12	Nuevo
1	Administrativo	12	Nuevo
1	Administrativo	13	Existente
1	Administrativo	13	Existente
1	Administrativo	14	Existente
1	Administrativo	14	Existente
1	Administrativo	15	Existente
1	Administrativo	15	Existente
1	Administrativo	16	Existente
1	Administrativo	16	Existente
1	Administrativo	16	Cambio de grado (17)
1	Administrativo	16	Cambio de grado (18)

4.7 Auxiliares

Nº de Cargos	Planta	Grado	Detalle
1	Auxiliar	13	Cambio de grado (19)
1	Auxiliar	13	Cambio de grado (19)
1	Auxiliar	13	Existente
1	Auxiliar	13	Existente
1	Auxiliar	13	Existente
1	Auxiliar	14	Existente
1	Auxiliar	14	Existente
1	Auxiliar	15	Existente
1	Auxiliar	15	Existente
1	Auxiliar	16	Existente
1	Auxiliar	16	Cambio de grado (20)
1	Auxiliar	16	Cambio de grado (20)
1	Auxiliar	17	Existente
1	Auxiliar	17	Cambio de grado (18)

Artículo 5: Fíjense los siguientes requisitos específicos, para los siguientes cargos enumerados en el artículo 3 precedente:

5.1. Profesional de Obras grado 9º: Para ocupar este cargo, se deberá estar en posesión de un profesional Constructor Civil y/o Ingeniero Constructor y acreditar experiencia de al menos 3 años en el área de obras municipales.

5.2. Profesional de Control grado 10º: Para ocupar este cargo, se deberá estar en posesión de título profesional de Ingeniero Comercial y/o Contador Auditor y/o Contador Público y Auditor y acreditar experiencia de al menos 3 años en el área contable y/o financiera y/o presupuestaria y/o administrativa municipal.

5.3. Técnico de Adquisiciones grado 13º: Para ocupar este cargo, se deberá contar con acreditación vigente como comprador en el portal www.mercadopublico.cl y poseer al menos tres años de experiencia en materias de compras municipales.

Artículo 6: Remítase copia del presente Reglamento a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior.

Artículo 7: El presente Reglamento entrará en vigencia con posterioridad a la Toma de Razón de la Contraloría General de la República y publicado en el Diario Oficial. La vigencia se hará efectiva el 1 de enero del año siguiente a su publicación en el Diario Oficial.

Artículo 8: El municipio tendrá un plazo de 180 días para encasillar al personal de planta y contrata, desde la fecha de vigencia indicada en el artículo anterior.

Anótese, comuníquese, tómesese razón por la Contraloría General de la República, publíquese en el Diario Oficial y archívese.- José Isafor Bravo Burgos, Alcalde.- Alejandro Iván Beltrán Llaupe, Secretario Municipal.

